

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Enriqueta Tamayo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1969, relativa a pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 14.449 y el 300 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Caloto Puyuelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 501.032 y el 310 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1971.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Molins de Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación (n.ºm. 24.630, referencia CT/MG) de 8 de junio de 1971, relativa a pensión de jubilación de don Juan Guma Cuevas, funcionario jubilado del Ayuntamiento de Molins de Rey, pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 501.084 y el 334 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1971.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.890-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Pascual Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de solicitud de reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.257 y el 391 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Candelas Pérez Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de julio de 1971, sobre readmisión sin sanción de la interesada en el Magisterio Nacional, declarando que no puede computarse a efectos de trienios el tiempo en que permaneció fuera del Magisterio, así como contra la denegación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 501.260 y el 392 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano García Cabezón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 14 de mayo de 1971 y la desestimación del recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, de 8 de septiembre de 1971, sobre nombramientos provisionales en el concurso de traslado de Secretarios de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 501.290 y el 401 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Balcázar Sanz y otros Auxiliares de la Administración de Justicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Justicia de 10 de mayo de 1971, que desestimaron sus peticiones sobre reconocimiento a todos los efectos, y especialmente al de trienios, de los servicios prestados como tales Auxiliares con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947, pleito al que ha correspondido el número general 501.374 y el 431 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Vaquero Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de solicitud de reconocimiento de la totalidad de años de servicios a la Administración, pleito al que ha

correspondido el número general 501.293 y el 402 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1971.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.883-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Moro Alucha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de junio de 1971, que desestima reclamación contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 3 de junio de 1970, denegatorio de señalamiento de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 501.320 y el 411 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1971.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.884-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Souto Naveira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Justicia de 18 de mayo y 31 de julio de 1971, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.323 y el 412 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1971.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.885-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Juste Belzuz y otros Oficiales de la Administración de Justicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones

del Ministerio de Justicia de diversas fechas que denegaron los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra resoluciones del propio Departamento que desestimaron sus peticiones sobre cómputo de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.350 y el 421 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1971.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.886-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad «Boj Hermanos, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de diciembre de 1969, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Torreón del Alcázar», sito en el término municipal de Ciudad Real, y contra la hoja de valoración, señalada por la Administración, de 70.212 pesetas, como indemnización a la misma, pleito al que ha correspondido el número general 501.352 y el 422 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1971.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.887-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lanuza Bandrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de junio de 1971, que deniega al recurrente indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 501.062 y el 326 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1971.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.891-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo García Portela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de abril, que confirma en alzada la que deniega al recurrente el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en la especialidad de Químicos, pleito al que ha correspondido el número general 500.874 y el 256 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1971.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.892-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Raquel Asensio Delgado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo confirma en alzada las de 12 de febrero y 26 de enero anteriores, que clasifican a los recurrentes como Auxiliares administrativos adscritos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pleito al que ha correspondido el número general 501.068 y el 328 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.893-E.

**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Cendal Merchán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1971, que confirma en reposición la de 19 de febrero anterior, que impuso al recurrente correctivo de traslado de residencia en expediente disciplinario, pleito al que ha correspondido el número general 501.074 y el 330 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1971.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.894-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número 22 de
Barcelona.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 207 de 1971, cuantía 1.600.000 pesetas, a instancia del Procurador señor Ramera, en nombre de don Manuel Estalella Codina contra don Luis Gregori Meléndez, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura de debitorio base de este procedimiento, por tratarse de segunda subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero

1.ª Entidad N. 2: Local comercial, puerta segunda, situada en la planta baja del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Irlanda, número 39, y que es único que forma chaflán a las calles de Irlanda y José Antonio. Se compone de una nave y sanitario. Ocupa una extensión de treinta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, a la calle de Irlanda, el chaflán formado por esta calle y la de José Antonio y vestíbulo general; izquierda, entrando, el indicado chaflán y la calle de José Antonio; derecha, vestíbulo general y local comercial tercera; fondo local comercial tercero; arriba, piso entresuelo, puertas primera y segunda, y abajo, el solar del edificio. Formando todo ello, en conjunto, que se estima en el 4,861 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Tomo 1.190, libro 264, Santa Coloma, folio 5, finca 16.510, inscripción segunda.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Lote segundo

2.ª Entidad N. 3: Local comercial, puerta tercera, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, 39; situada en la planta baja, y que es el único situado en segundo lugar a la izquierda, entrando, de los que tienen frente a la calle de José Antonio. Se compone de una nave, sanitario y terraza. Ocupa una superficie de 44,46 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de José Antonio y local comercial segundo; izquierda, entrando, Angel Bartoli; derecha, local comercial tercero, vestíbulo y escalera general y patio de luces; fondo, el propio patio y J. Roca; arriba, piso entresuelo segundo, y abajo, el solar del edificio. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 6,062 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 8, finca 16.512, inscripción segunda.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Lote tercero

3.ª Entidad N. 4: Piso entresuelo, puerta primera, situada en la segunda planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, 39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería con lavadero, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 53,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle de Irlanda y del chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, escalera general, patinaje y proyección vertical del indicado chaflán y de la calle de José Antonio; derecha, patinejo, rellano de la escalera y J. Roca; fondo, rellano

de la escalera general, patinejo, patio interior de luces y piso entresuelo segunda; arriba, piso primero, primera, y abajo, locales comerciales, puerta primera y segunda y vestíbulo general del edificio. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 7,326 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 11, finca 16.514, inscripción segunda.

Tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

Lote cuarto

4.ª Entidad N. 5: Piso entresuelo, puerta segunda, situado en la segunda planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, 39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Ocupa una superficie de 54,57 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la proyección vertical de la calle de José Antonio y patinejo; izquierda, entrando, patinejo y Angel Bartoli; derecha, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso entresuelo primera; fondo, el rellano de la escalera, patio interior de luces y J. Roca; arriba, piso primero, segunda, y abajo, locales comerciales segundo y tercero. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 7,435 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 14, finca número 16.516, inscripción segunda.

Tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

Lote quinto

5.ª Entidad N. 8: Piso segundo, puerta primera, situada en la cuarta planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, 39, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas. Ocupa una superficie de 66,91 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de Irlanda y del chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, proyección vertical del indicado chaflán y de la calle de José Antonio, escalera general y patinejo; derecha, rellano de la escalera, patinejo y J. Roca; fondo, rellano y escalera general, patinejo y patio interior de luces y piso segundo, segunda, arriba piso tercero, primera, y abajo, el primero primera, formando todo ello un conjunto que se estima en el 9,385 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 23, finca 16.522, inscripción segunda.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Lote sexto

6.ª Entidad N. 9: Piso segundo, puerta segunda, situada en la cuarta planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, 39, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terraza; ocupa una superficie de 60,64 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de José Antonio; izquierda, entrando, patinejo y Angel Bartoli; derecha, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso segundo, primera, fondo rellano de la escalera, patinejo, patio interior de luces y J. Roca; arriba, tercero, segunda, y abajo, primero, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 8,260 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 26, finca 16.524, inscripción segunda.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Lote séptimo

7.ª Entidad N. 10: Piso tercero, puerta primera situado en la quinta planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, 39; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas; ocupa una superficie de 68,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle Irlanda y el chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, proyección vertical del indicado chaflán y de la calle José Antonio, escalera general y patinejo; derecha, rellano de la escalera, patinejo y J. Roca; fondo, rellano y escalera general, patinejo, patio interior de luces y piso tercero, segunda; arriba, cuarto primera, y abajo, el segundo primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 9,385 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264, de Santa Coloma, folio 29, finca 16.526, inscripción segunda.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Lote octavo

8.ª Entidad N. 11: Piso tercero, puerta segunda, situado en la quinta planta del edificio sito en la calle de Irlanda, 39, de Santa Coloma de Gramanet; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terrazas. Ocupa una superficie de 60,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la calle de José Antonio; entrando, patinejo y Angel Bartoli; derecha, rellano y escalera general, patio interior de luces y piso tercero, primera; fondo, rellano de la escalera, patinejo, patio interior de luces y J. Roca; arriba, piso cuarto, segunda, y abajo, el segundo, segunda; formando todo ello un conjunto que se estima en el 8,260 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 32, finca 16.528, inscripción segunda.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Lote noveno

9.ª Entidad N. 12: Piso cuarto, puerta primera, situado en la sexta planta del edificio situado en Santa Coloma de Gramanet, calle de Irlanda, 39, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y dos terrazas. Ocupa una superficie de 68,91 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de Irlanda y del chaflán formado por ésta y la de José Antonio; izquierda, entrando, proyección vertical del indicado chaflán y de la calle de José Antonio, escalera general y patinejo; derecha, rellano de la escalera, patinejo, patio interior de luces y piso cuarto, segunda; arriba, su propia cubierta, y abajo, piso tercero, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 9,385 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio 35, finca 16.530, inscripción segunda.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Lote décimo

10. Entidad N. 13: Piso cuarto, puerta segunda, situado en la sexta planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet,

net, calle de Irlanda, 39. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terrazas. Ocupa una superficie de 60,64 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de José Antonio; izquierda, entrando, patinejo y Angel Bartoli; derecha, piso cuarto, primera; fondo, rellano de la escalera, patinejo, patio interior, de luces y J. Roca; arriba, su propia cubierta, y abajo, piso tercero, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 8,260 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.190, libro 264 de Santa Coloma, folio, 38, finca 16.532, inscripción segunda.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, 3 y 5, planta tercera, el día 1 de febrero próximo, a las diez y media horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento y que consta en la descripción de cada finca, con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Barcelona a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—12.821-C.

Por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en los autos número 7/68, sobre suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Clarét, S. A.», se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Hospitalet a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Resultando: Etc. ...

Considerando: Etc. ...

Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio votado en la Junta celebrada el día veintisiete de agosto próximo pasado en la forma que se dice y expresa en el considerando y transcrito en el primer resultado de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él...

El convenio votado es como sigue:

1.º Que la suspensa pague a sus acreedores, en el plazo máximo de tres años, según sus preferencias legales, salvo lo pactado en el apartado 5.º de este convenio.

2.º Que el pago se realizará mediante la explotación de su patrimonio, o su liquidación parcial o total, y con su producto se pagará a los acreedores hasta donde alcance.

3.º Para la ejecución de este convenio se designa a la sindicatura de la quiebra de la Caja de Crédito Popular de Cataluña, administradora liquidadora, en su caso, de los bienes de la suspensa, lo que efectuará a su libre decisión; y en caso de que tal sindicatura quedara sustituida por otro órgano o comisión de acreedores derivada de la tramitación de la quiebra de la Caja de Crédito Popular de Cataluña, las facultades y obligaciones que corresponden a la sindicatura en virtud de este convenio, pasarán al órgano o comisión que legalmente la sustituya.

4.º La suspensa confiere mediante el presente convenio mandato expreso y escrito a la sindicatura de la Caja de Crédito Popular de Cataluña, para que, en cualquier momento en que lo estime conveniente, pueda llevar a cabo toda clase de actos, de contratos y cuantas actuaciones, ya sean de mera tramitación como de riguroso dominio respecto a todos sus bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio.

Y con el fin de dar a la publicidad acordada el transcrito convenio, expido el presente en Hospitalet a once de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Enrique G. Díez.—4.244-5.

MADRID

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 370 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Remigio Pérez Vozmediano, doña Concepción Ríos Amayo, don Manuel Pérez Vozmediano y doña Dolores Camacho Lerman, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 25 de la escritura de préstamo, única de la demanda, en Madrid.—Dolores Armengot, número 20 (Carabanchel (Bajo), piso cuarto, letra B, de la casa señalada con el número 20 de la calle de Dolores Armengot, en esta capital, antes Carabanchel Bajo. Mide una superficie útil de 60,30 metros cuadrados. Y linda: por su frente, con pasillo de entrada y el piso cuarto, letra C; por la derecha entrando, con este mismo piso y patio de luces; por la izquierda, con el piso cuarto, letra A, y la calle de Dolores Armengot, a la que tiene un hueco, y por el fondo, con la casa número 22 de la calle de Dolores Armengot. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa del 4,3 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 648, libro 325 de Carabanchel Bajo, folio 94, finca 25.235, inscripción segunda.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 60.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, ante este Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo día 11 de abril, a las doce horas de su mañana.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1971. El Secretario, Mariano Alfonso Badesa.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Rafael Losada Fernández.—4.247-1.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua, hoy Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña María Luisa Alonso Ansoain, casada con don Juan Miguel Bautista Bolonio, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 75.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 25, llamada también local letra C de la casa número 4 de la Puerta del Sol, de Madrid, con la siguiente descripción:

a) Se encuentra situado en la sexta planta del edificio, sin contar los sótanos y bajos.

b) Linda: Al Norte, con caja de escalera, aseos comunes y cuarto de aire acondicionado; Sur, con patio particular; Este, con medianería de la finca número 5 de la Puerta del Sol, y Oeste, con aseos comunes y local letra D.

c) Ocupa una superficie edificada de cuarenta metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente.

d) Consta de un local.

e) Se le asigna un coeficiente de participación en las cosas comunes y gastos de un entero cincuenta y tres centésimas por ciento y en el gobierno de la Comunidad un porcentaje igual de votos.

f) Participa en los gastos de aire acondicionado con un coeficiente de un entero cincuenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 2 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—V.º B.º, el Juez.—4.248-1.

SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado por don Manuel Chabrera Beltrán, contra la Entidad «Hejusa, S. L.», y don Félix Hernández de la Cova, se saca a pública subasta por segunda vez, término de Ley y tipo del 75 por 100 de su precio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 3 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos, por lo que en cuanto a ellas deberá estarse a lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso letra C en planta primera alta, segunda del inmueble, de la casa en esta ciudad, en la calle Virgen del Valle, sin número, después número 66. Mide la superficie de noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de la escalera, el ascensor, el piso letra D y espacio libre; por la derecha, con este mismo espacio libre; por la izquierda, con el piso letra B y otro espacio libre, y por el fondo, con el espacio librado últimamente citado y casa de la calle Juan Ramón Jiménez. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño, habitación de servicio, aseo y despensa. Su cuota de participación en la Comunidad es de cuatro enteros veintiocho centésimas por ciento. Inscrito al tomo 704, li-

bro 127, folio 55, del Registro de la Propiedad número dos. Justipreciado en la suma de quinientas setenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—M. Gómez Villaboa.—Rubricado.—El Secretario, Vidal Estepa.—Rubricado.—12.891-C.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don José María Fernández Serrano, Juez de Primera Instancia, ejerciente del Juzgado de Villanueva y Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105 de 1971, se tramita expediente de la Ley de Sociedades Anónimas a instancia del excelentísimo Arzobispo de Barcelona, representado por el Procurador señor Ochoa, en el que por providencia dictada se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Pax, S. A.», que tuvo su domicilio en esta villa, calle San Gervasio, número 41, señalándose para la primera convocatoria el día 20 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la casa Rectoral, plaza Rectoría, número 1, bajo la presidencia del señor Cura-Regente de la Parroquia de San Antonio de esta villa; señalándose para el día siguiente y a la misma hora, en el local indicado, bajo la misma presidencia, para la celebración de tal Junta, en segunda convocatoria; la que versará sobre la adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, modificación de los mismos y, en su caso, disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador, entendiéndose que los accionistas que no concurran les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villanueva y Geltrú a 17 de diciembre de 1971.—El Juez, José María Fernández.—El Secretario.—13.062-C.

JUZGADOS COMARCALES

MORA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 16 de 1971, a virtud de carta-orden del señor Juez de Instrucción de Orgaz, dimanante de las diligencias previas número 221/70, contra Antonio Hidalgo Rodríguez, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento, resultando de hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Mora a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número 221/70 del señor Juez de Instrucción de Orgaz, por lesiones, causadas en accidente de circulación a Jesús Rodríguez Valero, vecino de Mora, contra Antonio Hidalgo Rodríguez, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Almadreros (Ciudad Real), visitador médico, vecino de Madrid, calle Hermenegildo Vielsa, número 10, barrio de Usera (Madrid), con instrucción por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

1.º Resultando probado y así se declara: Que el día 27 de octubre del año 1970, sobre las veintitrés horas, al salir conduciendo Antonio Hidalgo Rodríguez su vehículo marca «Simca» 1.000-GL, matrícula M-797.987 por la travesía de la carretera C-402, por la calle Santa Lucía, en esta localidad, al ir a desembocar a la calle Toledo, no respetó la señalización del «Stop», por lo que colisionó con Jesús Rodríguez Valero, que descendía por la calle Toledo, conduciendo su moto, marca «Jimson», de 49 cc., resultando con lesio-

nes que ha precisado de asistencia facultativa e impidiéndole para su trabajo durante los treinta y ocho días que tardaron en curar, sin que de sus resultas le haya quedado defecto ni deformidad alguna, ascendiendo los daños y perjuicios corporales sufridos a la cantidad de veinte mil pesetas, y los daños causados a la motocicleta a cinco mil doscientas cincuenta pesetas, asimismo los daños causados al «Simca» 1.000 a tres mil pesetas, pero por su propietario Antonio Hidalgo Rodríguez se renunció a la indemnización que pudiera corresponderle, teniendo asegurado dicho «Simca» 1.000 con la Entidad de Seguros «Galicia, S. A.», habiendo constituido fianza dicha Entidad por importe de veinte mil pesetas.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Hidalgo Rodríguez como autor de una falta contra las personas por lesiones del número 3, artículo 586, del vigente Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa y prisión privada, asimismo a la privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, debiendo indemnizar al perjudicado Jesús Rodríguez Valero como indemnización por los daños corporales sufridos a la cantidad de veinte mil pesetas, que se le hará efectiva con cargo a la fianza prestada por la Entidad aseguradora «Galicia, S. A.», y a que abone al mismo perjudicado en concepto de indemnización de los daños materiales de la moto la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.—Firme que sea esta resolución, elévese testimonio de la misma al señor Juez de Instrucción de Orgaz conforme se tiene ordenado por dicha superioridad.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Hidalgo Rodríguez, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo la presente en Mora a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—7.934-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RIVERA CENDON, Ramón; hijo de Rafael y de María, natural de Covelo (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente número 248 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.950);

BELLO FARINA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), de veintinueve años, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); sujeto a expediente número 226 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.951);

PEREZ MUNIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Castrelo-Cambados (Pontevedra), de treinta y un años, domiciliado últimamente en Argentina; sujeto a expediente número 235 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.952);

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Alfredo; hijo de Sabino y de Saldina, natural de Donas Castro Gondomar (Pontevedra), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Uruguay; sujeto a expediente número 227 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.953.)

CENDON CARRERA, Valeriano; hijo de Marcial y de Felisa, natural de Antas La Lama (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente número 238 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.954);

CERDEIRA CENDON, Antonio; hijo de Benito y de Remedios, natural de Seijido-Puente Caldelas (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente número 233 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.955);

GARRIDO MARTINEZ, Manuel; hijo de Jaime y de Dosinda, natural de Antas-Mos (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente número 245 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(3.956), y

RODRIGUEZ MARTINEZ, Angel; hijo de Angel y de Nieves, natural de Vigo (Pontevedra), de veintitrés años; sujeto a expediente número 243 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.

Comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.957.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de esta villa de Puerto Real (Cádiz).

Por el presente se hace saber al denunciado Barbara A. Bonchese, de que en el juicio de faltas número 34/71, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 30 de octubre de 1970 por los vehículos M-827.523, conducido por Eric Arens, y otros, se ha dictado auto con fecha 26 de octubre año actual, decretando el sobreseimiento libre de dichas actuaciones, con reserva a las partes acciones civiles, aplicación indulto, Decreto 23 de septiembre de 1971.

Y para que conste y sirva de notificación a Barbara A. Bonchese, extendiendo el presente en Puerto Real a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(3.963.)

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 73 de 1970 sobre imprudencia contra Damián González Cerro, se dictó sentencia en fecha 27 de enero de 1971, apelada y confirmada por la Superioridad por sentencia de fecha 15 de junio de 1971, en cuyo fallo y entre otras penas se condenó al referido encartado al pago de la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas al lesionado Isidro López Landete, en concepto de indemnización por las lesiones sufridas, y hallándose éste en ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente que deberá comparecer en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de hacerse cargo de dicha indemnización, bajo apercibimiento que de no verificarlo se

procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos de esta capital.

Dado en Valencia a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—(3.997.)

Por el presente se cita al denunciante don José Germán Prieto Miño para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19, a fin de recibirle declaración en las diligencias previas que se instruyen con el número 1.159 del corriente año por falsedad en documento privado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.997.)

Don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de esta villa de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 92 de 1971, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día veintitrés de marzo último, contra Richard L. Cal, Commandant 1-R-2220-Daniel Lucien McIntyre, nacido en 19 de septiembre de 1948, al parecer súbdito de Canadá; en fecha tres de noviembre pasado he dictado auto, por el que, en aplicación del Decreto 2328/1971, de veintitrés de septiembre del año actual, se sobreseen las actuaciones, con reserva a las partes de las acciones civiles.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, expido el presente en Puerto Real a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—

El Juez comarcal, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—(3.993.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se hace público haber sido aprobado el expediente TP 4/71 (AT) para la adquisición de camiones «Pegaso».

Por el Consejo de Ministros se ha resuelto aprobar el expediente TP 4/71 (AT) para la adquisición de camiones «Pegaso» a «Comercial Pegaso, S. A.», por un importe de 66.610.736 pesetas por adjudicación.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El General Jefe de Transportes del Ejército, 8.163-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un con-

curso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 23 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 15.V.8/72-6.

Relación de artículos y precio límite

- 500.000 pares de calcetines, al precio límite de 30 pesetas par.
- 300.000 calzoncillos, al precio límite unitario de 28 pesetas.
- 60.000 camisetas gimnasia, al precio límite unitario de 33 pesetas.
- 150.000 camisetas todo uso, al precio límite unitario de 39 pesetas.
- 100.000 jerseys tropa, al precio límite unitario de 130 pesetas.
- 50.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 31 pesetas par.
- 100.000 toallas, al precio límite unitario de 32 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General

Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado antes de las doce horas del día 26 de enero de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 28 de enero de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que